

PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PROPONE AL CONSEJO GENERAL, EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA CITADA COMISIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL HASTA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

ANTECEDENTES

1. Integración de la Comisión de Participación Ciudadana. El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020¹, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y a los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, habiéndose designando al último de los consejeros referidos como presidente de la comisión.

2. Acuerdo de rotación de la presidencia de las comisiones. El 08 de marzo del 2023, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-016/2023, el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que el consejero electoral Moisés Pérez Vega, será quien presida la Comisión de Participación Ciudadana, hasta el inicio del proceso electoral 2023-2024.

CONSIDERANDO

I. Atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y

¹ El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Participación Ciudadana.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso h), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. Atribuciones del Consejo General. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; el Consejo General tiene la atribución de aprobar el programa anual de trabajo que le presenten las comisiones.

III. De las comisiones internas del Instituto Electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafo 1; 26, párrafo 1; y 27, párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

La Comisión de Participación Ciudadana, funciona de forma permanente.

IV. Atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana. Con base en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Participación Ciudadana tiene las atribuciones siguientes:

- Proponer al Consejo General el Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los mecanismos de participación ciudadana;
- Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de participación ciudadana;
- Proponer al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación social elaborados por el Instituto, así como de su actualización y constante mejora;
- Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras;
- Supervisar las actividades relacionadas con la promoción del voto y difusión de la cultura democrática;
- La consejera o consejero que presida la Comisión de Participación representará al Instituto en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza;

V. De la propuesta de programa anual de trabajo. Las comisiones del Instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, un programa anual de trabajo para la gestión de los asuntos de la comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicho programa, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o, en su caso, a la rotación en la presidencia.

Ello de conformidad con el artículo 28, párrafo 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, es importante señalar que el programa de trabajo que se presenta ante esta Comisión, contempla el seguimiento a las actividades que habrán de realizarse hasta iniciado el proceso electoral 2023-2024, lo anterior en atención a la determinación tomada en el acuerdo IEPC-ACG-016/2023, en el que se estableció

que la presidencia de las comisiones durará hasta el inicio del proceso electoral 2023-2024, a efecto de dar paso a una nueva integración de la totalidad de las comisiones, incluso de aquellas de carácter eventual que se puedan crear para atender objetivos específicos del proceso electoral 2023-2024, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Así, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación se describen, de manera enunciativa, las actividades que serán abordadas por la comisión durante el periodo comprendido de abril hasta el inicio del proceso electoral 2023-2024, por lo que se presenta el programa de trabajo siguiente:

Comisión de Participación Ciudadana			
Programa de Trabajo			
2023 – Inicio del proceso electoral 2023-2024			
No.	Actividad	Periodo de Ejecución	
		Inicio	Término
1	Propuesta de manual de implementación de plataforma de captación de apoyo ciudadano en conjunto con Comisión de Informática	Abril 2023	Inicio del PE 2023-2024
2	Gestión de Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular		
2.1	Atención y gestión de solicitudes de Mecanismos de Participación Ciudadana	Abril 2023	Inicio del PE 2023-2024
3	Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica		
3.1	Seguimiento a proyectos planteados en la Estrategia mediante informes de la Dirección Ejecutiva	Abril 2023	Inicio del PE 2023-2024
4	Demofest		
4.1	Seguimiento y propuesta de agenda de actividades del DemoFest mediante la propuesta del programa	Junio 2023	Inicio del PE 2023-2024

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

Handwritten marks:
 - A blue checkmark at the top right.
 - A blue signature or initials in the middle right.
 - A large blue number '3' at the bottom right.

5 Vinculación Estratégica de Participación Ciudadana			
5.1	Seguimiento a firma de convenio con organizaciones o instituciones afines a la promoción de la participación ciudadana	Abril 2023	Inicio del PE 2023-2024
5.2	Seguimiento a participación con instituciones aliadas: CPS, Consejo de Participación, Comité de Fomento, Gobierno Abierto Jalisco	Abril 2023	Inicio del PE 2023-2024
5.3	Seguimiento al diseño e implementación del Programa Institucional Anticorrupción	Abril 2023	Inicio del PE 2023-2024
6 Investigación sobre Participación Ciudadana			
6.1	Seguimiento a la organización y participación en espacios de reflexión mediante informes de la Dirección Ejecutiva	Abril 2023	Inicio del PE 2023-2024
6.2	Seguimiento a la producción de investigación e insumos en materia de participación ciudadana por el Centro de Estudios	Abrilse 2023	Inicio del PE 2023-2024
7 Promoción y difusión del voto 2024			
7.1	Seguimiento a proyecto de estrategia de promoción y difusión del voto 2024	Agosto 2023	Inicio del PE 2023-2024

En consecuencia, se deberá instruir a la Secretaría Técnica para que, a la brevedad posible, remita el programa de trabajo contenido en el presente acuerdo, a la Secretaría Ejecutiva para que en su oportunidad se someta a consideración de las personas integrantes del Consejo General, para su aprobación.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 28, párrafo 1, fracción II, y 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

ACUERDO:

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

M
8
3

Primero. Se propone al Consejo General, el programa de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Participación Ciudadana, para el periodo comprendido de abril hasta el inicio del proceso electoral 2023-2024, en términos del considerando V del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, a la brevedad posible, remita el programa de trabajo contenido en el presente acuerdo, a la Secretaría Ejecutiva para que en su oportunidad se someta a consideración de las personas integrantes del Consejo General, para su aprobación.

**Por la Comisión de Participación Ciudadana
Guadalajara, Jalisco, a 24 de marzo de 2023**



Moisés Pérez Vega

Consejero electoral presidente



Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral integrante



Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral integrante



Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias
Secretario Técnico